



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 808 / 2019.-

ZAPALLAR, 14 de Febrero de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N°48 de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 2413 de fecha 14 de febrero de 2019.

DECRETO:

- 1° RATIFIQUESE Y OTORGUESE Permiso** a don (ña) **MARITZA JEANNETTE PERALTA POBLETE**. Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliada en _____ para ejercer el comercio ambulante estacionado en la venta de Dulces de La Liga y Palmeras en vitrina, en lugar estacionado en Av. Tajamar y Av. Laguna, La Laguna de Zapallar, correspondiente desde el 11 al 17 de Febrero de 2019.
- 2° Se Prohíbe** ingresar a Playas.
- 3° PAGUESE 0,2 UTM Diarias**, según Título V, Art. 18, letra b, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Decretos / DA. 808.2019

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / PMP / SEC / foc.-